

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3079-2025-CG/GRLP-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
HUARAL – HUARAL – LIMA

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL
PUENTE ROJO “PALPA” DE LA PROVINCIA DE HUARAL”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 AL 18 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

HUARAL, 19 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3079-2025-CG/GRLP-SOO

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “PALPA” DE LA
PROVINCIA DE HUARAL”**

ÍNDICE

	Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	3
IV. CONCLUSIÓN	3
V. RECOMENDACIONES	3
APÉNDICE N° 1	5



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3079-2025-CG/GRLP-SOO

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “PALPA” DE LA
PROVINCIA DE HUARAL”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2025-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación e información obtenida por la Comisión de Control que realizó la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 al Puente Rojo “Palpa” de la provincia de Huaral, se ha identificado una (01) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad y el logro de los objetivos del proceso de construcción y mantenimiento a la infraestructura de puentes a cargo del Gobierno Regional de Lima.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00

La situación adversa identificada se expone a continuación:

PUENTE ROJO “PALPA” UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL QUE VIENE SIENDO UTILIZADO POR LOS POBLADORES SE ENCUENTRA EN INMINENTE COLAPSO INCREMENTANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

a) Condición

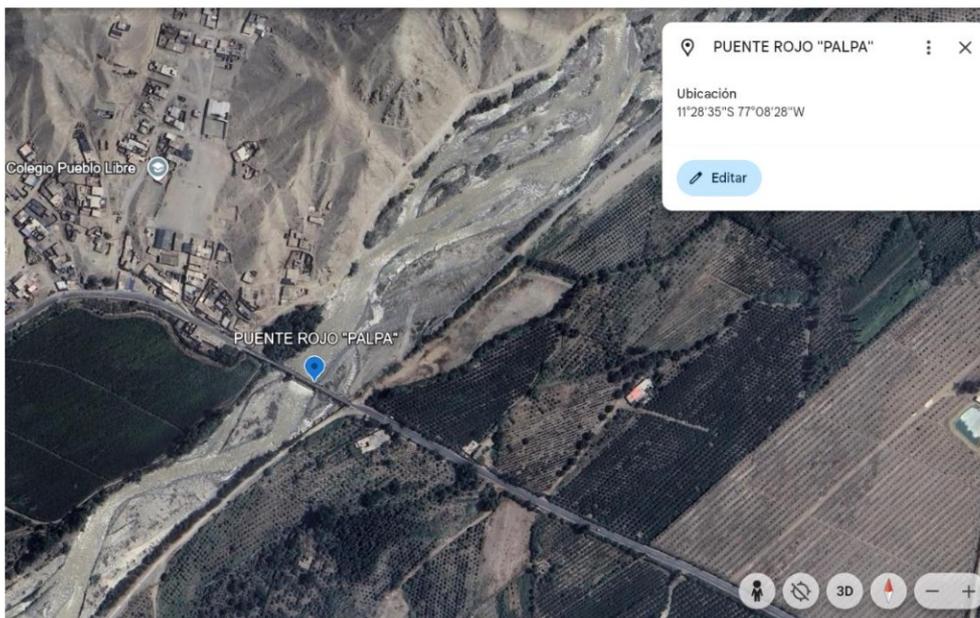
El 14 de febrero del 2025, una comisión de la Contraloría General de la República dirigida por la Gerenta Regional de Control de Lima Provincias, Mg. María Olga Mongó Díaz, se constituyó in situ al Puente Rojo “Palpa” ubicado en la Provincia de Huaral para realizar una inspección y verificación del estado situacional del puente, identificándose lo siguiente:

- El Puente Rojo “Palpa” está ubicado en la carretera Emp. LM-108 que une la Provincia de Huaral y el Centro Poblado de Palpa del distrito de Aucallama, el mismo que se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 11°28'35" S, Longitud: 77°08'28" W y en coordenadas UTM: 266 402.58 E, 8 730 457.13 S, Zona 18L, a una altitud de 285.00 m.s.n.m., conforme a la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

Imagen N°01. Ubicación del puente rojo “Palpa”.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.

Fuente: Google Maps (Link: <https://www.google.com/maps>)

De acuerdo al Decreto Supremo n.º 011-2016-MTC publicado el 24 de julio de 2016, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), la Ruta n.º LM-108 pertenece a las Rutas Departamentales o Regionales, la cual comprende la Trayectoria: Emp. PE-1N C (Pueblo Libre) - Palpa - Orcón - Quilca - Emp. PE-20 A (Trapiche). La sigla “LM” es prefijo que identifica a Lima, que tiene treinta y dos (32) rutas.

- Actualmente, los pobladores locales transitan a pie y en vehículos en forma cotidiana a través del puente, a pesar que, las estructuras metálicas (barandas) que lo componen se encuentran corroidas con abundante presencia de óxido, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N°02. Estructura metálica del puente corroida con abundante presencia de óxido.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

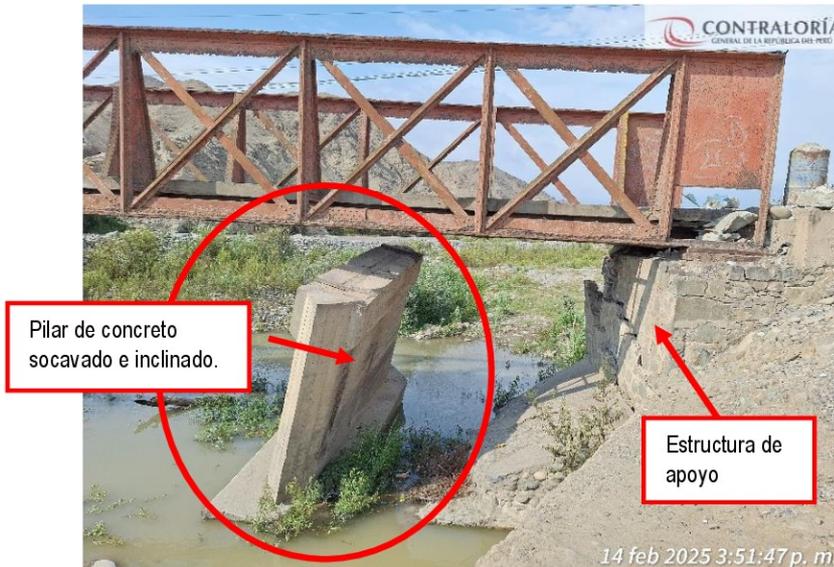
Imágenes N°03y N°04. Abundante presencia de óxido en el Puente Rojo “Palpa”.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.

- La estructura de apoyo en un extremo del puente presenta estribo de mampostería de piedra con un espesor significativo que se encuentra en contacto directo con el agua; aunado a ello, se puede observar la presencia de un pilar de concreto que según el representante de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Huaral fue construido por la Municipalidad Distrital de Aucallama con la finalidad de apoyar en el soporte del puente; sin embargo, se pudo observar que el mencionado pilar se encuentra socavado e inclinado, no cumpliendo la función de apoyo para el tablero del puente, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N°05. Pilar de concreto con socavación de su cimentación.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

Imagen N°06. Coordinación con el representante de la Sub Gerencia de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Huaral.



Uso del puente por los vehículos pese al riesgo de colapso inminente.

Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.

- Asimismo, desde otro ángulo visual se advierte que este mismo estribo de mampostería de piedra presenta grietas extensas y profundas, lo que indica daño grave e inminente colapso del puente, además que, la estructura ya no tiene un apoyo estable, esto puede ser a causa de asentamientos diferenciales del puente o por la socavación de sus cimientos; sin embargo, el puente sigue estando en uso por los peatones y vehículos, incrementando el riesgo de pérdidas materiales y humanas.

Imagen N°07. Agrietamiento del estribo del Puente Rojo “Palpa”.



Presencia de grietas en el estribo.

Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

Imagen N°08. Puente Rojo “Palpa” sigue en uso por peatones y vehículos pese a no tener un apoyo estable.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00

Ante los hechos expuestos y de la revisión a la documentación se tiene que en el año 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima mediante Resolución Directoral Regional n.° 0157-2022-GRI/DRTC de 20 de diciembre de 2022 aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-516 – PUENTE ROJO PALPA DESDE HUARAL HASTA PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA con CUI 2564220, por la suma de S/ 25’013,040.15 (Veinticinco millones trece mil cuarenta con 15/100 soles), cuyos costos están referidos al mes de octubre de 2022, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, con el plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, (...)”**

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Regional n.° 10-2023-GRL-GRI/DRTC de 30 de marzo de 2023 emitida por la misma dirección regional, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-516 – PUENTE ROJO PALPA DESDE HUARAL HASTA PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA con CUI 2564220, por la suma de S/ 24,627,289.43 (Veinticuatro millones seiscientos veintisiete mil doscientos ochenta y nueve con 34/100 soles), cuyos costos están referidos al mes de enero de 2023, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), por un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días, (...)”**

Por otro lado, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones se evidencia que el 09 de octubre de 2024 el OPMI del Gobierno Regional de Lima, ha registrado la inversión: **“CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ROJO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA”**, el mismo que fue aprobado el 24 de octubre del 2024 con un costo total de inversión de S/ 4’425,000.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100 soles); por lo cual se procedió a efectuar una revisión en el Sistema de Infobras pero a la fecha no aparece registrado ninguna obra con el CUI 2663910 y código SNIP 2663910.



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

Imagen N°09. Formato N°07-C de inversión registrada y aprobada para la construcción del Puente Rojo “Palpa”.

FORMATO N° 07-C	
Fecha de registro: 9/10/2024 13:04:40 - Fecha de aprobación: 24/10/2024 16:55:45	
Estado: APROBADO Situación: APROBADO	
Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)	
CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ROJO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	
Código único de inversiones	2663910
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/268603>)

Imagen N°10. Costo de Inversión aprobado para el proyecto del Puente Rojo “Palpa”.

F. Costos y cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR								
Cronograma de inversión								
Año de inicio	Mes	Tipo de periodo			Número de periodos			
2024	10	Meses			6			
Acciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Costo total (soles)	
Construcción de puente	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Expediente técnico	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Supervisión	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	200,000.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
Costo de inversión aprobado								4,425,000.00
Costo de control concurrente (CCC)								0.00
Costo total de inversión aprobado								4,425,000.00

Fuente: Portal del Se Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/268603>)

Imagen N°11. Unidad Ejecutora de la construcción del Puente Rojo “Palpa” es el Gobierno Regional de Lima.

FORMATO N° 07-C	
Fecha de registro: 9/10/2024 13:04:40 - Fecha de aprobación: 24/10/2024 16:55:45	
Estado: APROBADO Situación: APROBADO	
B. Institucionalidad	
1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la OPMI:	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA
Responsable de la OPMI:	HECTOR ANDRES NICHU RAMIREZ
2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la UF	UF DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBIERNO REGIONAL LIMA
Responsable de la UF	JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS
3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	
Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la UEI	UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA
Responsable de la UEI	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO

Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/268603>)

Asimismo, se revisó la consulta amigable del Portal del MEF al 17 de febrero de 2025, en el año 2024 el Gobierno Regional de Lima en el PIM tiene asignado para el CUI 2663910: Construcción de Puente; en el (la) Puente Rojo Palpa Distrito de Aucallama, Provincia Huaral, Departamento Lima, el monto de S/ 1,000 (Mil con 00/100 soles).

Imagen N°12. Monto asignado al proyecto en el año 2024 según Consulta Amigable.

TOTAL	240,806,216,615	261,932,089,178
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	59,567,909,325
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	59,550,559,618
Pilego 463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,055,482,281	2,398,630,453
Unidad Ejecutora 001-1027: REGION LIMA	436,638,844	623,377,394
Proyecto	PIA	PIM
Buscar ítem: 2663910	Por código Por descripción Mostrar todo	
2663910: CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ROJO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	0	1,000

Fuente: Portal de Consulta Amigable (<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=ActProy>)

Por último, se tiene que, mediante el Formato 12-B en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones se puede apreciar que con fecha 13 de noviembre del 2024, el Gobierno Regional manifiesta que se viene gestionando con Provias Descentralizado la elaboración de expediente técnico, así como la ejecución física de la inversión.

Por consiguiente, de la revisión de la documentación y del portal se evidencia que es competencia del Gobierno Regional de Lima efectuar las acciones pertinentes con carácter de urgencia, y asimismo realizar el seguimiento de la inversión y lograr la ejecución de la misma.

Imagen N°13. Formato 12-B del proyecto para ejecución del Puente Rojo "Palpa"

Historial de Situación de la inversión		
Fecha de modificación	Situación de la inversión	Documento
13/11/2024 17:58:08	AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL PROYECTO EN SU COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SE VIENE GESTIONANDO CON PROVIAS DESCENTRALIZADO EL TRAMITE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION FISICA.	
13/11/2024 17:56:49	AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL PROYECTO EN SU COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SE VIENE GESTIONANDO CON PROVIAS DESCENTRALIZADO EL TRAMITE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.	
13/11/2024 17:52:45	AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL PROYECTO EN SU COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SE VIENE GESTIONANDO CON PROVIAS EL TRAMITE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.	
13/11/2024 17:52:05	AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL PROYECTO EN SU COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SE VIENE GESTIONANDO CON PROVIAS	
13/11/2024 17:51:06	AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL PROYECTO EN SU COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	

Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofis.mef.gob.pe/invierews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2663910>)

En la actualidad, como se observa en las tomas fotográficas la condición del Puente Rojo "Palpa", se encuentra en un inminente colapso existe una serie de documentos emitidos por la Municipalidad Provincial de Huaral y la Municipalidad Distrital de Aucallama en la cual solicitan evaluación de restricción de tránsito vehicular, inspección técnica, desvió del cauce del río, evaluación de pilares de concreto, entre otros; conforme se pasa a detallar:

De la información remitida por la Municipalidad Provincial de Huaral

- Se remitió el Informe Técnico N°040-2025-SGEGI-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025, del Servicio Especializado en Gestión de Inversiones suscrito por el Econ. Rafael Víctor Landa Meléndez, en el cual se señala que el Gobierno Regional de Lima viene elaborando una IOARR



Firmado digitalmente por
 CASTILLA SOTO Christian
 Marcelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

denominada: “CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ROJO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI: 2663910.

De la información remitida por la Municipalidad Distrital de Aucallama

- Mediante documento S/N del 19 de setiembre del 2023, suscrito por el Presidente del Centro Poblado Palpa señor Arturo Egusquiza Salinas identificado con DNI N°09885459, solicitó al Alcalde del distrito de Aucallama la evaluación de restricción de tránsito de vehículos pesados por afectación del puente rojo de Palpa; es así que, con Informe N°061-2023-MDA-GSPyGA-SGTTYSV del 27 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Abog. Charles Martínez Alvaro, recomienda comunicar a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana evitar el paso de vehículos pesados por el puente, y a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres que actúe conforme a sus atribuciones.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00

Por tal motivo, con Informe N°991-2023/MDA/GSPyGA/EAMA del 28 de setiembre del 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Lic. Edgard Machado Alvarado, solicitó que la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil realice la evaluación e inspección técnica del puente rojo “Palpa”, dando como resultado que, mediante Informe N°0236-2023-SGGRDDC/GDUR/MDA/SSL del 05 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Tec. Sergio Sandoval Leiva, indica que el puente rojo “Palpa” presenta deficiencias estructurales que no permiten que funcione a su máxima capacidad, asimismo representa un peligro inminente, el cual posteriormente fue remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Orlando Ferreol Pomahuacre Moya, a la jefa de Secretaría General con Informe N°01179-2023/GDUR/OFPM/MDA del 10 de octubre del 2023.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00

Finalmente, mediante Oficio N°375-2023-MDA/A del 16 de octubre del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicitó al alcalde de la municipalidad provincial de Huaral realizar una inspección ocular y evaluación técnica del puente rojo del poblado Palpa, distrito de Aucallama.

- Luego, con Oficio N°374-2023-MDA/A del 10 de octubre del 2023 y posteriormente ante la falta de respuesta, con Oficio N°035-2024-MDA/A del 26 de enero del 2024 el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicitó al Ministro de Transportes y Comunicaciones Eco. Raúl Pérez Reyes Espejo, recursos para la construcción del puente Bailey en el poblado Palpa, distrito de Aucallama.
- Mediante Informe N°0057-2024-MDA-GDUR del 12 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Aucallama remite a su Gerencia Municipal el Informe N°019-2024-MDA-GDUR/SGOPIUR emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana y Rural, en donde informan el estado situacional del Puente Rojo “Palpa” por crecida del caudal del río Chancay. Asimismo, mediante Informe N°022-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI, del 18 de enero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión remite el estado actual del proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-516 - PUENTE ROJO PALPA DESDE HUARAL HASTA PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA con CUI N°2564220, en donde concluye que el proyecto se encuentra aprobado a la actualidad, además que cuenta con expediente técnico que fue aprobado el 30 de marzo del 2023, según Resolución Directoral Regional N°010-2023-GRL-DRTC.
- Posteriormente, con Informe N°0073-2024-MDA-GDUR del 22 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Ing. Ruben Moises Ramirez Guillermo, remite a la Secretaría General el Informe N°011-2024-MDA-GDUR-SGGRDDC del 17 de enero del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Tec. Sergio Sandoval Leiva, donde recomienda intervenir de manera urgente el puente a través del desvío del cauce para que no golpee directamente al estribo afectado. Es así que,



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

mediante Oficio N°024-2024-MDA/A del 23 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, Sr. Fernando Cárdenas Sánchez apoyo urgente con maquinaria para el desvío del cauce y la reparación del estribo afectado en el puente rojo "Palpa".

- Seguidamente, mediante Memorandum N°044-2024-MPH-GSC del 12 de enero del 2024, el Gerente de Seguridad Ciudadana Crnl. PNP (R) Elucio Wuilliam Ávila Merino solicitó a la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres un informe técnico sobre el riesgo de uso vehicular del puente que une Huaral – Palpa, aunado al Oficio N°375-2023-MDA/A enviado anteriormente por el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama es que se emite el Informe N°002-2024-SGGRD/GCS/MPH del 23 de enero del 2024, de la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaral Ing. Cecilia Jannet Martino Salcedo, en la cual concluyó que el puente rojo requiere mantenimiento general de todas sus estructuras, así como la evaluación de sus pilares de concreto, es importante mencionar también que se registró la ficha de información sobre riesgo inminente con el Código SINPAD N° 16547.
- Con Informe N°0228-2024-MDA-GDTI/SGGRD de 26 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres solicitó Informe Técnico sobre los dos (2) puentes: Puente Rojo – Tambillo y Puente Rojo Palpa. Mediante Informe N°0380-2024-MDA-GDTI/SGEPI del 30 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión presenta el informe sobre la situación actual del Puente Rojo Palpa; el mismo que mediante Memorando N°096-2024-MDA-GDTI del 30 de diciembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres para su atención correspondiente. Posteriormente mediante Informe N°043-2025-MDA-GDTI/SGGRD el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres solicita que mediante oficio de alcaldía se notifique a la Municipalidad Provincial de Huaral y al Gobierno Regional de Lima, a fin de que puedan intervenir el puente Rojo de Palpa por el peligro inminente que presenta; y en atención a ello, mediante Oficio N°005-2025-MDA/A el Alcalde Distrital de Aucallama solicitó a las entidades correspondientes el apoyo financiero y la pronta ejecución del puente Palpa por tener un nivel alto de riesgo de colapso, registrado con código SINPAD N°16947.
- Así mismo, de la revisión del Formato 12-B en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones se puede apreciar que con fecha 13 de noviembre del 2024, la Entidad manifestó se viene gestionando con Provias Descentralizado la elaboración de expediente técnico, así como la ejecución física del mismo.
- De la revisión en la plataforma de consulta amigable se pudo observar que para el año 2024 solo registraba en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) un monto de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), el cual no ha sido utilizado.

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1252 publicada el 1 de diciembre de 2016.**

“(…)

Artículo 11.- El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población, la retroalimentación para la



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:15:38 -05:00

mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión.

11.2 Para efectos del Seguimiento y Evaluación de las inversiones se requiere:

(...)

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores y la información sobre la ejecución de las inversiones que no se encuentre comprendida en el numeral 1) precedente.

11.3 Corresponde a las Unidades Ejecutoras de Inversiones registrar y actualizar la información del avance físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el formato de seguimiento del aplicativo informático del Banco de Inversiones, de manera mensual, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. La información registrada es considerada para la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es utilizada a su vez para la Programación Multianual Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)"



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a los servicios públicos para la población, así como incrementa el riesgo de ocurrencia de accidentes y pérdidas de vidas humanas.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 a cuatro puentes ubicados en la provincia de Huaral, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 al Puente Rojo "Palpa" de la provincia de Huaral, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de mantenimiento a la infraestructura de puentes a cargo del Gobierno Regional de Lima, la cual ha sido detallada en el presente informe.



V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Lima, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 a cuatro puentes ubicados en la provincia de Huaral, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Lima, que debe comunicar a esta Gerencia Regional de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 19 de febrero de 2025

 Firmado digitalmente por CASTILLA
SOTO Christian Marcelo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 16:47:27 -05:00

Ing. Christian Marcelo Castilla Soto
Especialista Técnico de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:05:24 -05:00

Carmen Ybeth Bazan Guerra
Especialista Legal de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MONGO DIAZ
Maria Olga FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:18:33 -05:00

María Olga Mongó Diaz
Gerenta Regional de Control de Lima Provincias

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

PUENTE ROJO “PALPA” UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL, EL CUAL VIENE SIENDO UTILIZADO POR LOS POBLADORES SE ENCUENTRA EN INMINENTE COLAPSO INCREMENTANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

N°	Documento
De la información remitida por la Municipalidad Provincial de Huaral	
1	Informe Técnico N°040-2025-SGEGI-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025, del Servicio Especializado en Gestión de Inversiones, Econ. Rafael Victor Landa Melendez.
2	Sistema de Seguimiento de Inversiones; evidenciándose que el 09 de octubre de 2024 el OPMI del Gobierno Regional de Lima, ha registrado la inversión: “CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ROJO PALPA DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA”, el mismo que fue aprobado el 24 de octubre del 2024 con un costo total de inversión de S/ 4'425,000.00
De la información remitida por la Municipalidad Distrital de Aucallama	
3	Documento S/N del 19 de setiembre del 2023, suscrito por el Presidente del Centro Poblado Palpa, Sr. Arturo Egusquiza Salinas identificado con DNI N°09885459.
4	Informe N°061-2023-MDA-GSPyGA-SGTTYSV del 27 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Abog. Charles Martinez Alvaro
5	Informe N°991-2023/MDA/GSPyGA/EAMA del 28 de setiembre del 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Lic. Edgard Machado Alvarado.
6	Informe N°0236-2023-SGGRDDC/GDUR/MDA/SSL del 05 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Tec. Sergio Sandoval Leiva.
7	Informe N°01179-2023/GDUR/OFPM/MDA del 10 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Orlando Ferreol Pomahuacre Moya.
8	Oficio N°375-2023-MDA/A del 16 de octubre del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
9	Oficio N°374-2023-MDA/A del 10 de octubre del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
10	Oficio N°035-2024-MDA/A del 26 de enero del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
11	Informe N°0057-2024-MDA-GDUR del 12 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Aucallama
12	Informe N°019-2024-MDA-GDUR/SGOPIUR emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbana y Rural.
13	Informe N°022-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI, del 18 de enero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión.
14	Resolución Directoral Regional N°157-2022-GRL-DRTC del 20 de diciembre del 2022.
15	Resolución Directoral Regional N°010-2023-GRL-DRTC del 30 de marzo del 2023.
16	Informe N°0073-2024-MDA-GDUR del 22 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Ing. Ruben Moises Ramirez.
17	Informe N°011-2024-MDA-GDUR-SGGRDDC del 17 de enero del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Tec. Sergio Sandoval Leiva.
18	Oficio N°024-2024-MDA/A del 23 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
19	Memorandum N°044-2024-MPH-GSC del 12 de enero del 2024, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Crnl. PNP. (R) Elucio Wuiliam Ávila Merino.
20	Informe N°002-2024-SGGRD/GCS/MPH del 23 de enero del 2024, de la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Haural, Ing. Cecilia Jannet Martino Salcedo.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:19:36 -05:00

21	Informe N°0228-2024-MDA-GDTI/SGGRD de 26 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.
22	Informe N°0380-2024-MDA-GDTI/SGEPI, del 30 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión.
23	Memorando N°096-2024-MDA-GDTI del 30 de diciembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
24	Informe N°043-2025-MDA-GDTI/SGGRD el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
25	Oficio N°005-2025-MDA/A del 07 de febrero del 2025 del Alcalde Distrital de Aucallama.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 16:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:04:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MONCO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 17:19:54 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 181-2025-CG/GRLP

EMISOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - SUPERVISOR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Sumilla:

Estimado Sr.
Alcalde Provincial

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a fin de comunicar el Informe de Orientación de Oficio n.° 3079-2025-CG/GRLP-SOO, producto de la revisión de la información y documentación vinculada a la "INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO "PALPA" DE LA PROVINCIA DE HUARAL", del cual se a identificado (1) situación adversa contenida en el Informe señalado.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Muchas gracias por atención.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20188948741:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000015-2025-CG/GRLP
2. 181-2025-cg-grlp[F]
3. INFORME N° 3079-2025-CG-GRLP-SOO FIRMADO[

NOTIFICADOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000015-2025-CG/GRLP

DOCUMENTO : OFICIO N° 181-2025-CG/GRLP

EMISOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - SUPERVISOR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 16

Sumilla: Estimado Sr.
Alcalde Provincial

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a fin de comunicar el Informe de Orientación de Oficio n.º 3079-2025-CG/GRLP-SOO, producto de la revisión de la información y documentación vinculada a la "INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO "PALPA" DE LA PROVINCIA DE HUARAL", del cual se a identificado (1) situación adversa contenida en el Informe señalado.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Muchas gracias por atención.

Se adjunta lo siguiente:

1. 181-2025-cg-grlp[F]
2. INFORME N° 3079-2025-CG-GRLP-SOO FIRMADO[





39C82320250000181



Firmado digitalmente por MONGO,
DIAZ Maria Olga FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-02-2025 17:58:24 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 19 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000181-2025-CG/GRLP

Señor:

Fernando José Cárdenas Sánchez

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Huaral

Plaza De Armas S/N

Lima/Huaral/Huaral

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 3079-2025-CG/GRLP-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “PALPA” DE LA PROVINCIA DE HUARAL”**, objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se a identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Informe de Orientación de Oficio n.° 3079-2025-CG/GRLP-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
CORDERO TORRES Karol
Wottlia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-02-2025 18:01:21 -05:00

Documento firmado digitalmente

Maria Olga Mongo Diaz

Gerenta Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MMD/kct)

Nro. Emisión: 01204 (C823 - 2025) Elab:(U10070 - C823)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NJYLGRD**

